

## **COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.**

Pontevedra, a 28 de junio de 2022

*En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME GROWTH, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (en adelante "EiDF" o "la Sociedad" indistintamente):*

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Hoy, 28 de junio, a las 10.30 horas se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de EiDF S.A. convocada por el Consejo de Administración de la Sociedad según la convocatoria publicada el 26 de mayo de 2022.

Actuaron como Presidente y Secretaria de la sesión D. Fernando Romero y Dña. Carmen Costas, en su respectiva condición de Presidente y Secretaria No-Consejera del Consejo de Administración.

A continuación, se muestra el acta de la reunión en la que se recogen los acuerdos adoptados.

Se deja expresa constancia de que la información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad del emisor y de sus administradores.

Fernando Romero Martínez  
Presidente del Consejo de Administración de EiDF

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD  
ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.**

**En Polígono Ind. Outeda-Curro, Nave E03,  
36692 (Barro) – Pontevedra  
en fecha 28 de junio de 2022**

---

Siendo las 10:30 horas del día 28 de junio de 2022, en Polígono Ind. Outeda-Curro, Nave E03, 36692 (Barro) – Pontevedra, hallándose presentes o debidamente representados los accionistas titulares del 77,977% del capital social de ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. (“EiDF” o la “Sociedad”) (los “Accionistas”), tiene lugar la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual fue debidamente convocada mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad ([www.eidfsolar.es](http://www.eidfsolar.es)) en fecha 26 de mayo de 2022, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 173 y 174 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”).

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA MERCANTIL  
ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A  
(en adelante, la “Sociedad”)**

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el Polígono Ind. Outeda-Curro, Nave E03, 36692 (Barro) – Pontevedra, el próximo día 28 de junio de 2022, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, de no alcanzarse el quórum necesario en esa convocatoria, el día 29 de junio de 2022, misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

- PRIMERO. - Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2021.
- SEGUNDO. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2021.

- TERCERO. - Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2021. Página 2 de 9
- CUARTO. - Aprobación del aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias, en un importe de 88.123,70.-€, mediante la emisión de 881.237 acciones de la Sociedad de valor nominal 0,1.-€ cada una de ellas y con una prima de emisión de 19,44.-€ por acción, a suscribir y desembolsar por la entidad española MEMENTO GESTION S.L.U., en el marco del acuerdo suscrito en fecha 1 de marzo de 2022 entre ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. y MEMENTO GESTION S.L.U. Delegación para su ejecución en el Consejo de Administración. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones.
- QUINTO. - Ruegos y preguntas.
- SEXTO.- Delegación de facultades.
- SÉPTIMO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán ejercitar su derecho de asistencia y/o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable. No obstante lo anterior, y dada la situación actual de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la reunión, se ruega que la asistencia a esta reunión, en la medida de lo posible, se realice mediante el empleo de medios telemáticos (la "asistencia telemática"). Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta se indicarán en el espacio dedicado a la Junta General Ordinaria de Accionistas en la página web corporativa de la Sociedad ([www.eidfsolar.es](http://www.eidfsolar.es)) en los términos que se indican en el apartado "Asistencia Telemática".

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y, especialmente en los artículos 272.2, 286 y 287 LSC, el derecho que a partir de la presente Convocatoria les asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con los requisitos establecidos en la legislación de aplicación, los accionistas podrán solicitar que se publiquen un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Para información adicional por favor consulte la web corporativa, sección Accionistas e Inversores.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 192 de la LSC y el artículo 97.1.4º del Reglamento del Registro Mercantil (“RRM”), se procede a la formulación de la Lista de Asistentes, que se incluye como **Anexo I** al presente Acta.

Asimismo, se encuentran presentes los actuales miembros del Consejo de Administración D. Fernando Romero Martínez (presencialmente a través de videoconferencia), Dña. M<sup>a</sup> Mercedes Rey Rial (presencialmente en el domicilio social), D. Juan Pablo Tusquets Trias de Bes (presencialmente a través de videoconferencia), D. Joaquim Solá Soler (presencialmente a través de videoconferencia) y D. Bruno Díaz Herrera (presencialmente a través de videoconferencia). Asimismo, se encuentra presente a través de videoconferencia Dña. M<sup>a</sup> Carmen Costas Martínez en su calidad de Secretaria no Consejera.

D. Joan Gelonch, asesor registrado de la Sociedad, invitado por el Presidente asiste personalmente a través de videoconferencia.

Por acuerdo unánime de los presentes y de conformidad con el artículo 191 de la LSC, actuará como Presidente de la sesión D. Fernando Romero Martínez, y como Secretaria de la misma Doña M<sup>a</sup> Carmen Costas Martínez por ocupar idénticos cargos en el seno del Consejo de Administración.

La Sra. Secretaria del Consejo de Administración indica que la documentación relativa a los puntos a tratar en la presente Junta General de la Sociedad ha estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la convocatoria de la presente Junta General, en la página

web de la Sociedad y habiéndose facilitado copia gratuita a todos aquellos que lo han solicitado.

Habiendo transcurrido el plazo legal previsto en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital y hallándose presente o debidamente representado el 77,287% del capital social con derecho a voto (acciones en autocartera 0,608%), el Presidente de la Junta la declara debidamente constituida y con aptitud legal suficiente para tomar toda clase de acuerdos y decisiones en relación con el orden del día incluido en la convocatoria.

## ACUERDOS

**PRIMERO. - Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2021.**

### *Acuerdo que se propone*

Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. y los correspondientes informes de gestión del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 formuladas por el Consejo de Administración.

### **Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: 10.507.028 acciones representativo del 77,37% del capital social total y el 100% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,608% representativo de 82.614 acciones)

**SEGUNDO. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2021.**

### *Acuerdo que se propone*

Aplicar el resultado del ejercicio 2021 de la siguiente manera:

	(Euros)	
	2021	2020
<b>Base de reparto</b>		
Resultado del ejercicio	7.104.673,59	1.128.697,11
<b>Aplicación</b>		
A Reserva Legal	70.786,12	112.869,71
A Reservas Voluntarias	7.033.887,47	1.015.827,40

#### **Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: 10.507.028 acciones representativo del 77,37% del capital social total y el 100% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,608% representativo de 82.614 acciones)

#### **TERCERO. - Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2021.**

##### ***Acuerdo que se propone***

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.

Votos a favor: 10.507.028 acciones representativo del 77,37% del capital social total y el 100% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,608% representativo de 82.614 acciones)

**CUARTO. - Aprobación del aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias, en un importe de 88.123,70.-€, mediante la emisión de 881.237 acciones de la Sociedad de valor nominal 0,1.-€ cada una de ellas y con una prima de emisión de 19,44.-€ por acción, a suscribir y desembolsar por la entidad española MEMENTO GESTION S.L.U., en el marco del acuerdo suscrito en fecha 1 de marzo de 2022 entre ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. y MEMENTO GESTION S.L.U. Delegación para su ejecución en el Consejo de Administración. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones.**

***Acuerdo que se propone***

1.- Ampliar el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (1.358.042,10.-€), hasta la cifra de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.446.165,80.-€), es decir, aumentarlo en la cuantía de OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (88.123,70.-€).

2.- Emitir como representativas del indicado aumento de capital 881.237 acciones de la misma clase y serie, y representadas por medio de anotaciones en cuenta, de 0,10 céntimos de euros de valor nominal cada una de ellas, que seguirán en numeración correlativa a las ya existentes, por lo que estarán numeradas correlativamente del 13.580.422 al 14.461.658, ambos inclusive.

Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.

Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión total de 17.131.247,30.-€, es decir, una prima de emisión de 19,44.- € por acción.

En consecuencia, el total importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión, asciende a la cantidad de 17.219.371.-€.

3.- Los accionistas acuerdan proponer que las siguientes personas suscriban íntegramente y desembolsen en este acto el 100% del valor nominal de las acciones emitidas junto con la totalidad de su correspondiente prima de emisión, según el siguiente detalle:

- MEMENTO GESTION, S.L. Sociedad limitada Unipersonal, con C.I.F. B-90.451.048. Domicilio Social: Sevilla, Av. Diego Martínez Barrio nº 10 41013 Sevilla. Constituida en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de

Sevilla D. Pabló Gutierrez-Alviz y Conradi inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, con el número 3.365 de su protocolo; en el Tomo 6840, Folio 55, Sección general de sociedades, Hoja 125014 inscripción 1ª, suscribe 881.237 acciones, numeradas del 13.580.422 al 14.461.658, ambos inclusive, desembolsando la total cantidad de 17.219.371,00.-€, mediante la aportación no dineraria de 685 participaciones sociales representativas del 61,54% del capital social y de los derechos de voto de ODF (On Demand Facilities S.L.U.), números 1 a 685, ambas inclusive. A estos efectos, se deja constancia de que la sociedad ODF (esto es, ON DEMAND FACILITIES S.L.U.), es una sociedad española, con domicilio social en Avenida Diego Martínez Barrio, 10 - 2, Sevilla, 41013 y provista de C.I.F. B-91.405.084. La sociedad ODF fue constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Sevilla D. Pabló Gutierrez- Alvarez y Conradi inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 25 de octubre de 2004, con el número 5.565 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 2 de marzo, en el Tomo 6840, Folio 65, Sección general de sociedades, Hoja SE-59.924. La aportación de las referidas 685 participaciones se realizará a título de plena propiedad y libres de toda clase de cargas y gravámenes por la sociedad Memento Gestión S.L., socio único de ODF.

**4.- Se hace constar que:**

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 300.1 de la Ley de Sociedades de Capital, con anterioridad a esta Junta los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han suscrito el informe que los socios han examinado y aprueban en este acto y que se adjunta a la presente Acta como **Anexo II**.

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente aportación no dineraria ha sido sometida a un informe elaborado por el experto independiente designado por el Registrador Mercantil, del que se desprende que el valor de la aportación no es superior a la valoración realizada por el experto. Dicho informe se anexará a la escritura pública necesaria para la inscripción en el Registro Mercantil de los presentes acuerdos.

**5.-** Los accionistas aceptan en este acto las aportaciones realizadas y, en consecuencia, declaran íntegramente suscritas y desembolsadas las acciones emitidas, junto con la totalidad de su correspondiente prima de emisión, con efectos desde el día de hoy, fecha en que entran en vigor los derechos inherentes a tales acciones.



**6.-** Como resultado de los anteriores acuerdos, modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, que en adelante y con derogación de su anterior redacción, será del tenor literal siguiente:

*"ARTÍCULO 5.- CAPITAL SOCIAL*

*El capital social se cifra en la suma de un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y cinco euros con ochenta céntimos de euro (1.446.165,80.-€), y se halla totalmente suscrito y desembolsado.*

*El capital social se halla dividido en 14.461.658 acciones de 0,10 céntimos de euro por acción de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, y representadas por medio de anotaciones en cuenta.*

*Las acciones se hallan totalmente desembolsadas."*

**7.-** Solicitar la incorporación de las nuevas acciones en el segmento BME Growth de BME MTF Equity.

**8.-** Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no consejera, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar la correspondiente escritura de ampliación de capital con aportación no dineraria, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta; (ii) otorgar los documentos y las escrituras, complementarios, aclaratorios o de subsanación que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total; (iv) otorgar los documentos y las escrituras de complementarios, aclaratorios o de subsanación que, en su caso, procedan; todo ello a los efectos de cumplir con los requisitos exigidos por la normativa vigente para la efectiva incorporación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity de las nuevas acciones de la Sociedad.

**Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: 10.507.028 acciones representativo del 77,37% del capital social total y el 100% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,608% representativo de 82.614 acciones)

#### **QUINTO. - Ruegos y preguntas.**

[En función de las intervenciones de los asistentes a la junta, en su caso]

#### **SEXTO.- Delegación de facultades.**

##### **Acuerdo que se propone**

Facultar a todos los miembros del Órgano de Administración, para que cualquiera de ellos de forma indistinta y actuando en nombre y representación de la Sociedad, puedan firmar cuantos documentos privados y públicos sea menester, aunque se incurra en la figura de la autocontratación, así como la doble o múltiple representación y/o el supuesto de contraposición de intereses, así como comparecer ante Notario, en su caso, con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso: (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en el presente Acta; (ii) otorgar los documentos y las escrituras de complementarios, aclaratorios o de subsanación que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil, incluyendo el adaptar el texto de los artículos de los estatutos para lograr su inscripción; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

##### **Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: 10.507.028 acciones representativo del 77,37% del capital social total y el 100% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,608% representativo de 82.614 acciones)

**SÉPTIMO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.**

**Acuerdo que se propone**

Tras ser aprobados los acuerdos relacionados anteriormente, se suspende por unos momentos la sesión, procediendo la Secretaria a redactar el presente Acta, que es leída, firmada y aprobada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, en lugar y fecha del encabezamiento.

**Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: 10.507.028 acciones representativo del 77,37% del capital social total y el 100% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,608% representativo de 82.614 acciones)